Asunto: CSIF INFORMA: Falta de negociación colectiva por parte de las Universidades Andaluzas y deriva hacia la nada en el teletrabajo del PAS

Fecha: Tue, 20 Sep 2022 11:22:29 +0200

De: csif <csif@ual.es>

Responder a: csif < csif@ual.es>

Para: pas@lista.ual.es



CSIF Sección Sindical Universidad de Almería

CSIF INFORMA: Falta de negociación colectiva por parte de las Universidades Andaluzas y deriva hacia la nada en el teletrabajo del PAS

Estimados/as compañeros/as:

El art. 37 de la Constitución Española reconoce el **derecho a la negociación colectiva** laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios. Este derecho se regula fundamentalmente en *el Estatuto de los Trabajadores* y, para el caso particular de los empleados públicos en el *EBEP*.

En nuestro caso, la negociación debe realizarse en la **Mesa Sectorial de Universidades,** en la que participan de una parte los representantes de las Universidades andaluzas, y de otra las Organizaciones Sindicales.

En los últimos tiempos desde CSIF venimos apreciando una falta total de interés por parte de las Universidades Andaluzas de hacer uso del instrumento negociador que la Ley establece:

En primer lugar, en el pasado mes de marzo, las Gerencias de las Universidades Públicas de Andalucía adoptaron un acuerdo unilateral en el que fijaron "Criterios generales comunes a las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre" al margen de la parte social.

1 de 3 24/11/2022, 13:01

Continuando con ese mismo *modus operandi*, e ignorando nuevamente a la representación de los trabajadores, las Gerencias de las Universidades Andaluzas se han estado reuniendo para tratar el tema del **TELETRABAJO del PAS**, siendo el resultado un nuevo acuerdo de criterios comunes para regularlo.

Dicho acuerdo -vergonzante e irrisorio- se materializaría, <u>en el</u> <u>caso concreto de la UAL</u>, en lo siguiente:

- Inicialmente, sólo podrían teletrabajar no llega a 25 PAS (1); es decir, que probablemente entre los compañeros del STIC que ya teletrabajan y los que lo hacen por motivos de salud, alcancemos o superemos esa cifra, por lo que no sería necesario ofertarlo a nadie más.
- Se limitaría a MÁXIMO 1 día a la semana (2).
- El servicio / unidad debería contar con, al menos, 5 trabajadores para que un funcionario pueda teletrabajar (3).

Desde CSIF lamentamos enormemente que el **gran esfuerzo** realizado por el PAS de las distintas Universidades Andaluzas para asegurar la prestación del **Servicio Público** de la Educación durante toda la pandemia, no se haya aprovechado -y parece que ni valorado- por **la Administración Universitaria, que se va quedando atrás** en este asunto frente a otras Administraciones como la Estatal, en la que se está apostando por el mismo.

En este sentido, hace apenas unos meses, la Secretaria de Estado de Función Pública firmó la *Declaración de Estrasburgo*, documento en el que la UE apuesta por el teletrabajo como forma de modernizar la Administración. Mientras tanto, en las Universidades Andaluzas, se rema en sentido contrario.

Desde CSIF reclamamos la vuelta a la negociación colectiva en la forma establecida por Ley, y rechazamos el contenido de estos acuerdos unilaterales.

- (1) El acuerdo contempla implantar el teletrabajo progresivamente, partiendo de un 5% del total de la plantilla pudiendo alcanzar un máximo del 30% en un periodo plurianual.
- (2) El acuerdo contempla, en principio, el 20% de la jornada semanal.
- (3) El acuerdo contempla que, con carácter general, el número de empleados de

2 de 3 24/11/2022, 13:01

la misma unidad que esté en teletrabajo no supere el 20% de sus efectivos.

Orgullosos hacer Universidad Pública



Contacto: CSIF Sección Sindical de la Universidad de Almería Email:

csif@ual.es

3 de 3 24/11/2022, 13:01